



Tambien el Pueblo bajo las penas y respon-
sabilidades prevenidas por S.^{ra} M.^{ca} = Tambien
el Ayuntamiento combino y aprobo las medidas
de seguridad tomadas por el S.^{to} Alcalde
primero y Conde de Armas sobre apostas
de oro, prebiendo al primero que de
todo cuanto ocurra en el particular a
parte de las Autoridades Superiores de la Pro-
vincia de este modo el Ayuntamiento firmam-
do el S.^{to} Presid. y don Sordio de que se sigue.

~~Ortuno~~ C.^o.
~~Carpenter~~

P. A. D. A.

Parcial Ybarra
& Cortillo

Señores de S.^{to} de Dios y Reunidos en las Salas y
Capitulares de Ayuntamiento con S.^{to} Presid. y don
Sordio e individuos del Ayuntamiento Conde
de esta Villa & Villa p.^a celebrada la Sesion
de este dia por mi el S.^{to} de Dios
de quedar ejecutada cuanto se prebiere

